

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2490/23

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de crematorio del cementerio municipal.
- Eliminación de los términos “disminuido” y “minusválido” de todas aquellas Ordenanzas fiscales en las que aparezcan, en base al proyecto de reforma Constitucional del artículo 49 para dotar de mayor protección a los derechos de las personas con discapacidad con el objetivo de lograr la igualdad real y efectiva de este colectivo y sustituirlos por “persona con discapacidad”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 31 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.